ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 NOV 2024
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8786 /
LA LIGUA, 13 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.j
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023729/2024. Depto. de Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de insumos quirúrgicos y medicamentos, destinado al programa "Atención Veterinaria Comuna de La Ligua 2024" (D.A. 5903/2024)

Que, en este caso se esta privilegiando materias de alto impacto social e impacto local, al elegir una empresa de la comuna y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de insumos quirúrgicos y medicamentos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"DIPROVET DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SPA"** Rut; **76.080.982-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$599.819**, **impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
29 NOV 2024
CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023729

DE: Departamento de Medio ambiente

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa de atención veterinaria. decreto 5903

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES

548.542
+ 774
34.498

599.814

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
12 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $ 599.819.

FIRMA SOLICITANTE

OFICINA MEDIO AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° JEFE DEL AREA

DIPROVET DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SPA

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS,
ALIMENTOS Y ACCESORIOS MASCOTAS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS ASOCIADOS

BAYONA #401 DEPTO. #B.29
COLINA – SANTIAGO
Teléfonos: 223910918 – 223910919
E-mail: ventas@diprovet.cl

R.U.T. : 76.080.982-9

NOTA DE VENTA

Nro.: D000103718

Razon Social	I. MUNIC.LA LIGUA			**RUT**	69.050.100-7
Dirección	ORTIZ DE ROSAS 870			**Fecha**	13/11/2024
Comuna/Ciudad	LA LIGUA	Valparaíso	**Teléfono**	**Vto**	13/11/2024
Giro	GOBIERNO CENTRAL			**Forma de Pago**	CONTADO
Despacho				**Patente**	

Guías	Órdenes de Compra	Vendedor
		Diprovet DIPROVET

Cant.	Código	Descripción	Unit.Neto	Desc.%	Desc.$	Total Neto
1	CHEKETIN021	RR KETAMINA 100 50 ml	28.990	0,0%	0,0	28.990

SON: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO Pesos----------

OBSERVACIONES

56 9 9725 4612

PAGADO

de de

TRANSPORTISTA

RUT

Total dscto. línea	**0**
Total dscto. global	**0**
Total Neto	**28.990**
Exento	**0**
I.V.A. (19%)	**5.508**
Monto Total	**34.498**

DIPROVET DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SPA

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS,
ALIMENTOS Y ACCESORIOS MASCOTAS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS ASOCIADOS

diprovet

BAYONA #401 DEPTO. #B.29
COLINA – SANTIAGO
Teléfonos: 223910918 – 223910919
E-mail: ventas@diprovet.cl

R.U.T. : 76.080.982-9

NOTA DE VENTA

Nro.: D000103743

Razon Social I. MUNIC.LA LIGUA
Dirección ORTIZ DE ROSAS 870
Comuna/Ciudad LA LIGUA Valparaíso **Teléfono**
Giro GOBIERNO CENTRAL
Despacho

RUT 69.050.100-7
Fecha 13/11/2024
Vto 13/11/2024
Forma de Pago CONTADO
Patente

Guías | Órdenes de Compra | Vendedor

Diprovet DIPROVET

Cant.	Código	Descripción	Unit.Neto	Desc.%	Desc.$	Total Neto
2	INDIFAGU2253	AGUA OXIGENADA 10 VOL. - 1 L - DIFEM	1.790	0,0%	0,0	3.580
1	DPHMASIN139	INVECTINA INY. 100 ml	7.490	0,0%	0,0	7.490
1	IADINSGU257	GUANTE NITRILO NIPRO S	2.190	0,0%	0,0	2.190

SON: QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Pesos-----

OBSERVACIONES

ASOCIADO NVV 103717-103718 DIRECCION DE DE SPACHO SERRANO 48, DEPARTAMENTO MEDIO AM BIENTE, 2°PISO

PAGADO

de de

TRANSPORTISTA

RUT

Total dscto. línea	0
Total dscto. global	0
Total Neto	13.260
Exento	0
I.V.A. (19%)	2.519
Monto Total	15.779

DIPROVET DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS SPA

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS, ALIMENTOS Y ACCESORIOS MASCOTAS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS ASOCIADOS



BAYONA #401 DEPTO. #B.29
COLINA – SANTIAGO
Teléfonos: 223910918 – 223910919
E-mail: ventas@diprovet.cl

R.U.T. : 76.080.982-9

NOTA DE VENTA

Nro.: D000103717

Razon Social	I. MUNIC.LA LIGUA			**RUT**	69.050.100-7
Dirección	ORTIZ DE ROSAS 870			**Fecha**	13/11/2024
Comuna/Ciudad	LA LIGUA	Valparaíso	**Teléfono**	**Vto**	13/11/2024
Giro	GOBIERNO CENTRAL			**Forma de Pago**	CONTADO
Despacho				**Patente**	

Guías	Órdenes de Compra	Vendedor
		Diprovet DIPROVET

Cant.	Código	Descripción	Unit.Neto	Desc.%	Desc.$	Total Neto
1	EHLXILIN026	RR XILAZINA 2% SOL. INYECTABLE 50 ml	23.990	0,0%	0,0	23.990
1	INDIFAGU2253	AGUA OXIGENADA 10 VOL. - 1 L - DIFEM	1.790	0,0%	0,0	1.790
1	DPHMASFL050	FLOVOVERMIC RAZA GRANDE POTE X 20 COMP	54.990	0,0%	0,0	54.990
1	DPHMASHE234	HEMODRAG PERRO 4 x 5 ml	5.990	0,0%	0,0	5.990
3	DPHMASIN139	INVECTINA INY. 100 ml	7.490	0,0%	0,0	22.470
1	DROFRE00073	GLUCOSALINO ISO 1000 ml 10 FCO. PLÁST	14.990	0,0%	0,0	14.990
1	INNIPAGU1094	AGUJA NIPRO 25Gx 5/8 (100u)	2.990	0,0%	0,0	2.990
1	IADINSGU256	GUANTE NITRILO NIPRO M	2.290	0,0%	0,0	2.290
25	IADINSEQ040	EQUIPO NIPRO MACROGOTA C/ VENTEO	280	0,0%	0,0	7.000
1	INSREUAG004	AGUJA 23Gx1 (100u) REUTTER	1.390	0,0%	0,0	1.390
1	IADINSJE093	JERINGA REUTTER 10 cc 21Gx11/2 (100u)	5.990	0,0%	0,0	5.990
2	IADINSJE092	JERINGA REUTTER 5 cc 21Gx11/2 (100u)	4.490	0,0%	0,0	8.980
1	INTT61SO008	RR SOLUCION EUTANASIA T61 50 ml	64.990	0,0%	0,0	64.990
3	IADINSGU257	GUANTE NITRILO NIPRO S	2.190	0,0%	0,0	6.570
1	INREUGUA7253	GUANTE QUIRURGICO TG CON POLVO 6 x 50 PARES	11.990	0,0%	0,0	11.990
5	PFIFELIN033	FELOCELL 3 X 1 DOSIS	3.490	0,0%	0,0	17.450
5	PFISIMCM037	SIMPARICA 10 mg (2,6 - 5 kg) x 3 comp	9.500	0,0%	0,0	47.500
5	PFISIMCM041	SIMPARICA 120 mg (40,1 - 60 kg) x 3 comp	19.490	0,0%	0,0	97.450
1	PFIVANIN011	VANGUARD PLUS 5CVL OCTUPLE 25 DOSIS	62.990	0,0%	0,0	62.990

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos----------

OBSERVACIONES	PAGADO	
56 9 9725 4612	de de	Total dscto. línea 0
		Total dscto. global 0
	TRANSPORTISTA	Total Neto **461.800**
		Exento **0**
	RUT	I.V.A. (19%) **87.742**
		Monto Total **549.542**

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
02 AGO 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPTO. MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5903
LA LIGUA, 26 JUL 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9.795 del 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N°140/2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2987 con fecha 11/05/2024, donde se aprueba la suplencia del director de Control Municipal.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.):

Artículo N°4 Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente;

De acuerdo a la Ley N°21020 de Tenencia Responsable de Animales, artículo N°3 "Los órganos de la Administración del Estado y, en especial, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación, dentro de sus respectivas competencias, con la colaboración de las respectivas municipalidades, promoverán la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPTO. MEDIO AMBIENTE

MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

Continuación Decreto Alcaldía N° 5903 .....

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Programa Municipal denominado **"ATENCIÓN VETERINARIA COMUNA DE LA LIGUA 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de **$9.056.520**.- (nueve millones cincuenta y seis mil quinientos veinte pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Medio Ambiente

PPV/sac.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
30 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROGRAMA MUNICIPAL

Atención Veterinaria Comuna de La Ligua
2024

OBJETIVO

El objetivo de este programa es la contratación del personal necesario y la adquisición de insumos para el desarrollo de las actividades en el área de Tenencia Responsable de Mascotas, el adecuado cumplimiento de la respectiva ordenanza de tenencia responsable de mascotas, educación de tenencia responsable de mascotas y atención veterinaria.

FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA:

De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.):
Artículo N°4 Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, Directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente;
De acuerdo a la Ley N°21.020 de Tenencia Responsable de Animales, artículo N°3 "Los órganos de la Administración del Estado y, en especial, los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Salud y de Educación, dentro de sus respectivas competencias, con la colaboración de las respectivas municipalidades, promoverán la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Se propone la contratación de una profesional veterinaria a través de la modalidad boletas de honorarios. Las actividades que realizarían se exponen a continuación:

Profesional Médico Veterinaria para Área Tenencia Responsable de Animales

- Encargada Clínica Veterinaria Municipal.
- Charlas de educación de tenencia responsable de mascotas

- Apoyo en fiscalización Ordenanza de Tenencia Responsable de Animales.
- Gestión de proyectos de operativos de esterilización de acuerdo a condiciones habilitantes.
- Atención Veterinaria de acuerdo a condiciones habilitantes
- Operativos veterinarios.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades que se desarrollarán, principalmente, en dependencias del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato o en Clínica veterinaria municipal (que se encuentra en construcción), adicionalmente se requerirá atender diversas contingencias en terreno. Se contempla la reubicación de la profesional para el cumplimiento de sus funciones en el futuro centro de atención veterinaria municipal. Las funciones se realizarán desde el 1 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2024.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **9.056.520** (nueve millones cincuenta y seis mil quinientos veinte pesos, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el siguiente cuadro:

Gastos Programa Atención Veterinaria Comuna de La Ligua

ID	Descripción Personal Honorarios	Duración	Renta Líquida Mensual	Boleta honorarios Bruto mensual	Total bruto
1.-	Profesional Veterinaria	6 meses (01 Julio al 31 de Diciembre 2024)	$1.000.000	$1.159.420	$ 6.956.520
2.-	Medicamentos como antiparasitarios, vacunas, remedios, pipetas. Inyectables, etc.	-	-	-	$ 650.000
3.-	Insumos de uso veterinario como guantes, jeringas, tubos para tomar muestras, etc.	-	-	-	$ 450.000
4.-	Artículos de uso veterinario como platos, mantas, camitas, capitas, collares, etc.	-	-	-	$ 150.000
5.-	Implementos como depiladora canina, bozal, etc.	-	-	-	$ 100.000
6.-	Alimentación para caninos/ felinos (pellet, alimento húmedo, dieta blanda carne, pollo, etc.	-	-	-	$100.000
7.-	Mobiliaria como mesa, canil.	-	-	-	$ 650.000
	Total				**$9.056.520**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Personal y Remuneraciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Medio Ambiente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD OFICINA MEDIO AMBIENTE LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

V°B° ALCALDE